

TARIFAS DEL PRECIO PRIVADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES CUBIERTOS Y DESCUBIERTOS, SITUADOS EN SUPERFICIE O SUBSUELO GESTIONADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES S. A. PARA EL AÑO 2013.

CUADRO DE PRECIOS

ANEXO I

TARIFAS ROTACIÓN AUTOMÓVILES

	2013
Aparcamientos “San Francisco” “La Victoria”, “La Alameda”, “Peñamefécit”, “El Valle” , “Avenida” y “Teatro”	Precio total/€ (IVA incluido)
A) De 1 minuto a 0 horas y 59 minutos	0,02390
De 1 hora a 1 hora y 30 minutos	0,02389
De 1 hora y 30 minutos a 3 horas	0,02388
De 3 horas y 1 minuto a 5 horas	0,02387
De 5 horas y 1 minuto a 9 horas	0,02323
De 9 horas y 1 minuto a 11 horas y 59 minutos	0,01796
De 12 horas a 14 horas y 59 minutos	0,00000
De 15 horas a 23 horas y 59 minutos	0,00000
B) Por cada 24 horas de servicio continuado estacionado	15,75000
C) Por la pérdida de tique, por día	15,75000
D) A partir de las 24, 48, 72, etc. Horas, se volverá a aplicar la tarifa A)	
E) Exclusivamente para el Aparcamiento de San Francisco, de jueves a sábados, entre las 21'00 y las 7'00 horas del día siguiente, precio máximo por estancia	3,00000

TARIFAS ROTACIÓN MOTOCICLETAS

Se cobran las mismas tarifas que los vehículos automóviles con una bonificación del 50%. Los usuarios de los Aparcamientos de EPASSA, de motocicletas, deberán efectuar el abono antes de salir en el Cajero Manual de la Cabina de Control.

ANEXO III

TARIFAS PARA ABONADOS

Aparcamientos “Peñamefécit”, “El Valle” y “Teatro”	Precio total/€ (IVA incluido)
A) Abonados (automóviles):	
• 24 horas/Tarifa mensual	58,45
• Diurno/Tarifa mensual	53,32
• Matinal /Tarifa mensual	47,17
• Especial/Tarifa mensual	47,17
• Nocturno/Tarifa mensual	36,92
B) Abonados (ciclomotores y motocicletas):	
• 24 horas/Tarifa mensual	21,53

• Diurno/Tarifa mensual	15,38
• Especial/Tarifa mensual	15,38
• Matinal/Tarifa mensual	15,38
• Nocturna/Tarifa mensual	10,25
C) Abonados minusválidos (automóviles):	
• 24 horas/Tarifa mensual	15,38
• Diurno/Tarifa mensual	10,25
• Matinal/Tarifa mensual	10,25
• Especial/Tarifa mensual	10,25
• Nocturno/Tarifa mensual	10,25

Esta Normativa fue aprobada por el Consejo de Administración de EPASSA de fecha 31 de marzo de 2006 y por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de fecha 26 de abril de 2006. Las tarifas han sido aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2012 y por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2012 y publicadas en el B.O.P. nº 16 de fecha 24 de enero de 2013. Las tarifas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2013 ó el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.